



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 3 de mayo de 2023

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de representación, solvencia económica y financiera, y adscripción de medios personales, correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA EN CUARTOS DE ENCLAVAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN (Licitación 6012300017) (Lote 2)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador EATON INDUSTRIES SPAIN, S.L., ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones:

“EATON INDUSTRIES SPAIN, S.L.” (Lote 2):

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
Representación	<p>La escritura de poder de la persona (A.M., C., en iniciales por orden de primer apellido, segundo apellido, nombre) que firmó el documento de ratificación de los documentos que componen la oferta de EATON INDUSTRIES SPAIN, S.L. para esta licitación (Lote 2) –que le fue requerido en su momento porque el representante inicialmente designado por el licitador alegó que no tiene ni puede tener certificado digital para firma electrónica debido a que en el país del que es nacional, no existe tal tipo de certificados– no es válida, porque los poderes que se otorgan en la misma a A.M., C. para formular y presentar proposiciones para optar a concursos y concurrir a los actos de licitación (facultad XIV), son mancomunados, es decir, que tiene que firmar los documentos, en este caso de la oferta presentada por su empresa, junto con otro apoderado que tenga el debido apoderamiento y sea designado al efecto por dicha empresa.</p> <p>Esto se formula en la escritura de poder presentada por el licitador, de la siguiente forma:</p> <p><i>(ii) El Apoderado, actuando de manera mancomunada, junto con la firma de cualquier otro apoderado de la Sociedad presente o que en el futuro se designe con las mismas facultades, estará apoderado para ejercer las siguientes facultades:</i></p> <p style="text-align: right;">Sigue en la página siguiente</p>



Metro de Madrid, S.A.

(xiv) Concursos

Formular y presentar proposiciones para optar a concursos, destajos, servicios y estudios para la administración y subastas de estudios y servicios públicos o privados y modificar tales proposiciones; concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos; plantear incidentes y recursos, aceptar en su caso las adjudicaciones de obra; asistir a los actos de otorgamiento y suscribir los

No obstante, el licitador no ha presentado ninguna escritura de poder de otro apoderado que pudiera actuar de forma mancomunada para el fin expresado con A.M., C., ni figura otro apoderado que reúna dichos requisitos en la escritura de poder aportada por el licitador -en la que, además, no figura testimonio de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil-

Por lo tanto, con la escritura de poder aportada, no queda acreditado el requisito de la representación.

En consecuencia, y para acreditar dicho requisito, EATON INDUSTRIES SPAIN, S.L. tendrá que, o bien aportar escritura en la que se confieran poderes solidarios (y no mancomunados) de su representante A.M., C. para la facultad denominada 'Concursos', y que no imponga limitaciones especialmente en cuanto al importe de la contratación que impidan su representación, o bien que presente, además de a A.M., C., a otro representante mancomunado, con los debidos poderes en cuanto a las facultades señaladas en el primer párrafo, que pueda firmar junto con el representante referido (mediante siglas), para que la oferta sea válida.

**Solvencia
Económica y
Financiera**

EATON INDUSTRIES SPAIN, S.L. no ha presentado la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, consistente en copia de las cuentas anuales de dicha empresa correspondientes a uno de los últimos tres ejercicios disponibles, y la justificación del depósito de las mismas en el Registro Mercantil.

Han presentado un documento en el que indican que ya la presentaron por terceros, y que "con ello debería ser suficiente para demostrar que pueden cumplir con la ejecución del contrato". Pero lo único que presentaron –y fue en la documentación administrativa, en la Carpeta 1 de su oferta– fue un documento ANEXO IV Bis, de la empresa INVESTIGACIONES, MONTAJES Y SERVICIOS, S.L., en la que el licitador declaró que se iba a apoyar para la adscripción de medios, pero no para las solvencias (económico-administrativa ni técnico-profesional), que el licitador declaró en su ANEXO IV de la documentación administrativa que la cumplía con su propia solvencia.

Sigue en la página siguiente



Por lo tanto, y para acreditar la solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 20 del cuadro resumen del PCP, el licitador tiene que presentar:

- Las **cuentas anuales** correspondientes a uno de los tres últimos ejercicios disponibles.
- La **justificación del depósito de dichas cuentas en el Registro Mercantil** (preferiblemente, certificado emitido por dicho Registro).

Adscripción de medios personales

El licitador no ha presentado ningún documento para acreditar el requisito de la adscripción de medios personales, que se requiere en el apartado 24 del cuadro resumen del PCP.

Aunque en el documento ANEXO IV del licitador, que pertenece a la documentación administrativa, y se encuentra en la Carpeta 1 de su oferta, declaró que, para acreditar el requisito de adscripción de medios, se van a apoyar en los medios de la empresa INVESTIGACIONES, MONTAJES Y SERVICIOS, S.L., y presentaron un documento ANEXO IV Bis cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de dicha empresa, ahora, en la fase de acreditación de requisitos, que es cuando hay que presentarla, el licitador no ha aportado documentación alguna acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios personales, que, según declararon, la haría utilizando los medios de la empresa INVESTIGACIONES, MONTAJES Y SERVICIOS, S.L.

Por otra parte, en el BLOQUE 8: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS, del citado documento ANEXO IV (que se incluye en la Carpeta 1 de su oferta, al ser parte de la documentación administrativa de la misma), declaran que la parte del contrato que tienen previsto subcontratar es de un 15%:

BLOQUE 8: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS	
¿Tiene el licitador intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
En caso de indicar que SI, tendrá que enumerar los subcontratistas previstos (nombre o perfil empresarial), la parte del contrato que tenga previsto subcontratar y el importe estimado de subcontratación.	a) Nombre o perfil empresarial de los subcontratistas: INVESTIGACIONES, MONTAJES Y SERVICIOS, S.L. b) Parte del contrato que tenga previsto subcontratar: 15% c) importe estimado de subcontratación: 10.000 €

Con ello, parecen dar a entender que la empresa INVESTIGACIONES, MONTAJES

Sigue en la página siguiente



Metro de Madrid, S.A.

Y SERVICIOS, S.L. aportará un 15% de los medios humanos que van a adscribir al contrato, y que, por tanto, el licitador, EATON INDUSTRIES SPAIN, S.L. aportará el restante 85% de dichos medios. En este caso, tanto una empresa como la otra aportarán los medios humanos requeridos, en el porcentaje que a cada una de ellas corresponde.

En consecuencia, **tienen que presentar los documentos acreditativos del cumplimiento del requisito de la Adscripción de Medios Personales** (que, en coherencia con lo declarado por el licitador en su ANEXO IV, así como con la presentación del documento ANEXO IV Bis correspondiente a la empresa INVESTIGACIONES, MONTAJES Y SERVICIOS, S.L., consistiría en medios personales aportados por ésta en el porcentaje que corresponda, y por el propio licitador, EATON INDUSTRIES SPAIN, S.L., en el porcentaje correspondiente, según lo declarado por la misma en el BLOQUE 8 (subcontratación) de su documento ANEXO IV [de la doc. administrativa]), que cumplan con los requisitos establecidos en el **apartado 24 del cuadro resumen del PCP**.

En concreto, **los documentos que tienen que presentar**, de conformidad con el apartado 24 del cuadro resumen del PCP, **para acreditar la Adscripción de Medios personales** son los siguientes:

Currículum vitae de cada una de las personas asignadas del personal técnico y mandos intermedios en el que se indique la experiencia, titulaciones, etc., necesarios para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas. Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea.